

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO (PROVEEDORES DE INTERNET) (puede operar como un servicio independiente).

- 1.) Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.) Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Publica.
- 3.) Forma 100, 101, 650 (651 si va a operar con Infraestructura Propia), para lo cual especificara si lo va a hacer mediante tecnología de espectro ensanchado, u otras frecuencias (Forma 101, 650 y 651 deben ser llenadas por un Ingeniero eléctrico, debidamente colegiado por el CIMEQH.*
- 4.) RTN y documentos de Identidad del Operador (Persona Natural o Jurídica)
- 5.) Escritura de Constitución de Sociedad debidamente registrada.
- 6.) Memoria Económica Financiera.*
- 7.) Constancias Bancarias, que deben sumar un monto igual o mayor a la inversión inicial
- 8.) Contrato Tipo a Suscribir con el cliente
 - En este tipo de solicitudes se recomienda informar sobre como será el acceso final al usuario, el acceso a la red mundial de Internet.
- 9.) Aviso de Tramite por L. 2, 740.00

*Formas y formatos en la página Web de CONATEL: <http://www.conatel.gob.hn/FAS.aspx>